



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
27 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
34º período de sesiones

Acta resumida de la 709ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 24 de enero de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Eritrea

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Eritrea (CEDAW/C/ERI/1-3 y Corr.1, CEDAW/C/ERI/Q/1-3, CEDAW/C/ERI/Q/1-3/Add.1)

1. Por invitación de la Presidencia, los miembros de la delegación de Eritrea toman asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Gebreab** (Eritrea) dice que la liberación de la mujer ha sido parte importante de la lucha por la liberación nacional del dominio colonial que comenzó a principios decenio de 1960 en Eritrea. En el curso de los treinta años que duró dicha lucha por la liberación nacional, la mujer participó igualmente en la economía, la educación y los servicios de salud, así como en la formulación de política, la gobernanza y las operaciones militares, y representó una tercera parte de las fuerzas en combate activo. La labor del Gobierno hacia el logro de la plena igualdad de la mujer ha sido una reafirmación de la política que ha animado la larga lucha por la liberación.

3. Después de la independencia, la voluntad política del Gobierno para el adelanto de la mujer se ha vuelto a poner de relieve en la Macropolítica nacional, aprobada en 1994 y elaborada con más detalle en la Política Nacional de Género, aprobada en 2005. En la primera Constitución de la Eritrea independiente, ratificada en 1997, se codificaba el derecho de la mujer a participar en las tareas de liderazgo, votar en elecciones y presentarse como candidata a cualquier cargo político en asambleas nacionales, regionales y municipales, y a procurar el disfrute, en pie de igualdad, de todas las ventajas económicas y comerciales. Sus esfuerzos en pro del desarrollo se basan, por tanto, en el reconocimiento de que la igualdad de género es un requisito previo al desarrollo sostenible.

4. Desde la presentación del informe en 2004, se han adoptado nuevas medidas para promover la causa de la mujer. Sobre la base del Plan de Acción Nacional sobre el Género, el Consejo de Ministros ha aprobado resoluciones para asegurar la incorporación de una perspectiva de género en sus respectivos ministerios y sectores, ha aprobado un plan de acción con plazos

concretos para su aplicación y se ha comprometido a trabajar en estrecha colaboración con la Unión Nacional de Mujeres Eritreas (NUEW). En una de las seis regiones del país se ha nombrado a una gobernadora, y en Massawa, la segunda ciudad en importancia, a una alcaldesa.

5. Por la Política y Estrategia de Acción Nacional de Género para la Educación, hecha pública en abril de 2005, se asegura la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y se abordan las desigualdades actuales en el acceso de niños y niñas a la educación y en el rendimiento académico, de conformidad con el objetivo de desarrollo del Milenio de educación primaria universal para 2015. También se propone cerrar la brecha de género en la educación secundaria para 2020. En reconocimiento de que las responsabilidades familiares y las tareas domésticas de la mujer entorpecen su capacidad de aprovecharse de las oportunidades de educación, el Gobierno, en colaboración con la NUEW y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), ha puesto en marcha el programa “alimentos para la educación”, que tiene por objeto conseguir una mayor participación de la mujer en la educación a cambio de proporcionarle alimentos básicos (harina, aceite, azúcar y sal) gratuitos, a fin de dejarle más tiempo libre que pueda dedicar a la educación. Los resultados preliminares indican una mayor participación de la mujer joven en actividades educativas y más aliento y apoyo de los miembros masculinos de la familia. También se ha presentado un programa de cursos de recuperación de un año de duración, para preparar mejor a los jóvenes, en particular a la mujer, en programas postsecundarios vocacionales y profesionales, que han dado por resultado un aumento de la matrícula de mujeres jóvenes en estos programas.

6. La pobreza económica es la causa de la malnutrición y la precaria salud de la población, en particular de los niños y las mujeres en edad de procrear. En el curso de los últimos cinco años, la pertinaz sequía y el conflicto fronterizo con la vecina Etiopía han agravado la pobreza. El Gobierno ha distribuido vitaminas esenciales, iodo y redes contra los mosquitos, a título gratuito, a las mujeres en edad de procrear. Además, ha establecido un programa quinquenal para la formación de profesionales de la salud, que incluye la formación de parteras, como requisito de los programas de enfermería, y ha ofrecido clases de educación sexual en las escuelas. Asimismo, el Consejo de Ministros ha resuelto redactar legislación por la que se prohíba la

circuncisión de la mujer y asegurar la prestación de servicios jurídicos y de abortos gratuitos. Por último, para controlar la propagación del VIH/SIDA, el Gobierno ha ampliado su campaña contra la enfermedad con la puesta en marcha de HAMSET II, segunda fase de un programa conjunto del Gobierno, la NUEW, y organizaciones no gubernamentales locales para prevenir el VIH/SIDA, la malaria, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis.

7. Con respecto a la protección económica de la mujer, el Consejo de Ministros ha adoptado medidas destinadas a la creación de empleo y generación de ingreso para la mujer, que incluyen la promoción de empresas agrícolas y comerciales en pequeña escala de propiedad de la mujer, la capacitación de mujeres para trabajar en sectores no tradicionales, como la construcción y el transporte, la concesión de préstamos con intereses bajos, el perfeccionamiento de sus aptitudes comercializables, la reducción de su carga de tareas domésticas y la garantía de la igualdad de derechos de la mujer a la tenencia de tierras. Los ministros acordaron, igualmente, celebrar reuniones periódicas con la NUEW, para supervisar la aplicación de sus decisiones.

8. Entre los principales obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer se pueden citar la pertinaz sequía y la pobreza, cuyos efectos son más perniciosos para la mujer que para el hombre. La malnutrición ha hecho estragos entre las mujeres en edad de procrear y ha dado al traste con los esfuerzos realizados para conseguir la igualdad de oportunidades. Con el fin de reducir la dependencia de la agricultura de secano, el Gobierno ha organizado una campaña nacional de construcción de embalses, sistemas de regadío y caminos secundarios, pero la necesidad de recursos y tiempo es abrumadora.

9. Para poder eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, será preciso cambiar las prácticas negativas socioculturales, religiosas y consuetudinarias. Por mucho empeño que tenga el Gobierno en aplicar medidas en armonía con las normas internacionales, las inveteradas prácticas y creencias tradicionales pueden ser un obstáculo solapado al logro de dichos objetivos.

10. Por su condición de pequeño país en desarrollo recientemente independizado, Eritrea carece de los datos completos y fiables necesarios para la planificación y puesta en práctica de programas. La insuficiencia de datos desglosados por sexo limitan sus esfuer-

zos para promover la causa de la mujer. El Gobierno ha redactado en fechas recientes una ley nacional de estadística, por la que se exigirá a las instituciones gubernamentales y al sector privado facilitar datos estadísticos con carácter regular.

11. Por último, aunque no menos importante, la paz y la estabilidad regional son requisitos previos al desarrollo sociopolítico y económico sostenido, no sólo de la mujer, sino de todo el país. El desplazamiento de una parte considerable de la población y la penuria a que ha dado lugar la negativa de Etiopía a respetar la decisión final de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía, así como el lamentable lapso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de no hacer cumplir la decisión sobre demarcación de fronteras, han sido un auténtico impedimento a los intentos de promover la causa de la mujer.

Artículos 1 y 2

12. **El Sr. Flinterman** dice que no está claro si la Convención será, efectivamente, parte del ordenamiento jurídico de Eritrea, una vez que se dé por terminada, en 2007, la consolidación de la legislación interna y los instrumentos internacionales. De no serlo, Eritrea no estaría cumpliendo sus obligaciones internacionales. Desea saber hasta qué punto la magistratura está consciente de las disposiciones de la Convención y si otros instrumentos de derechos humanos forman parte de los programas de formación del personal judicial y los planes de estudio de las facultades de derecho. No hay ninguna indicación que permita suponer que Eritrea se propone ratificar el Protocolo Facultativo a la Convención.

13. **La Sra. Gaspard** dice que, aunque el informe no se atiene estrictamente a las directrices para su preparación, el Comité espera poder ayudar a la joven nación a través de un diálogo constructivo. Le preocupa que en las respuestas por escrito a la lista de preguntas se afirma que Eritrea no tiene planes para adoptar una ley por la que se prohíba la mutilación genital femenina y desearía recibir más información sobre el proyecto de ley para prohibir la circuncisión femenina mencionado en la declaración introductoria, y cuándo se estudiará. Pregunta si el país ha ratificado el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en Africa.

14. **La Sra. Khan** pregunta si el comité de reforma jurídica del Ministerio de Justicia, también está facultado para examinar el derecho consuetudinario. Sugiere que el objetivo no debería ser tener leyes “imparciales en el trato del hombre y la mujer”, sino leyes en las que se tiene en cuenta el sexo. Desea saber cuál es la jerarquía jurídica del derecho consuetudinario con respecto al Código Civil, y si en virtud de la Macropolítica se reformará la legislación sobre el matrimonio.

15. Por último, pregunta si algún organismo del Gobierno ha colaborado con la NUEW en la preparación del informe.

16. **La Sra. Gabr** dice que le gustaría saber más sobre la condición jurídica, el mandato, el financiamiento y el acceso a recursos de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas. También sería interesante oír de algún plan de cooperación con el Comité Nacional sobre los Derechos del Niño, habida cuenta de la estrecha relación que con frecuencia existe entre los intereses de la mujer y del niño.

17. **La Sra. Shin** dice que, aunque en el artículo 7.2 de la Constitución se da una definición de la discriminación contra la mujer, no se define la discriminación como se entiende en la Convención. Desearía más información sobre cómo se entiende la discriminación contra la mujer y la igualdad de género, así como sobre cualquier plan para incorporar una definición de discriminación e igualdad de género en legislación especial.

18. **La Sra. Saiga** dice que desearía información adicional sobre la condición jurídica del comité de reforma jurídica del Ministerio de Justicia, si cumplirá su cometido en 2007, como está previsto, así como sobre cualquier propuesta concreta de enmiendas y plazos para la armonización.

19. **La Sra. Gnacadj**a pide a la delegación que aclare si una ley es aplicable tan pronto como es aprobada o si se necesita legislación de ejecución y si el comité de reforma jurídica está facultado para rescindir una ley.

20. **La Sra. Morvai** pregunta si la mujer, incluida la mujer etíope, ha desempeñado algún papel en la consolidación y mantenimiento de la paz durante los terribles años de la guerra en Eritrea, y si la labor realizada por las Naciones Unidas en ese aspecto se ha aprovechado. Pregunta, asimismo, qué países occidentales han ofrecido cooperación en el aspecto de desarrollo y

derechos de la mujer, y cuáles son las expectativas de Eritrea para el futuro, por ejemplo, con respecto a la asistencia financiera.

21. **La Sra. Gebreab** (Eritrea), en respuesta a la pregunta sobre la aplicación de la Convención, dice que el Gobierno y el pueblo de Eritrea están comprometidos a la igualdad de género, requisito previo al desarrollo y la seguridad nacionales. Toda legislación contraria a dicha política se considera anticonstitucional. Ahora bien, no es posible aplicar todas las disposiciones de la Convención de la noche a la mañana. Aunque Eritrea no ha ratificado el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África, su país no tiene objeción a dicho instrumento.

22. Con respecto a la capacitación en cuestiones de igualdad de género en el sistema jurídico, señala que Eritrea no es distinto de los demás países que tratan de asegurar los derechos humanos para su pueblo y, aunque pudiera no existir legislación a tal fin, la igualdad del hombre y la mujer en todos los aspectos es un principio básico de la política de su país.

23. Si bien está de acuerdo en que la mutilación genital femenina constituye una violación de los derechos humanos de la niña, dice que criminalizar una práctica tan arraigada sólo serviría para que pasara a la clandestinidad, con graves consecuencias para las niñas que sufrieran complicaciones médicas. Todos los esfuerzos se deben concentrar en la educación y la divulgación para hacer a la población más consciente de los daños que causa, de manera que se pueda llegar a un acuerdo sobre la necesidad de legislación; calcula que tendrán que pasar alrededor de dos años antes que se pueda aprobar una ley sobre esta práctica.

24. En lo que atañe a la relación entre el derecho civil y tradicional y la imparcialidad en materia de género, se refiere al ejemplo del matrimonio, que se puede contraer con arreglo a cualquiera de los dos tipos de legislación. Las circunstancias sociales con frecuencia crean una situación donde prevalecerá el derecho tradicional; por ejemplo, una mujer musulmana se casará con arreglo a la sharia, o derecho tradicional, pero inscribirá su matrimonio con arreglo al derecho civil.

25. Con respecto al matrimonio de menores, señala que, aunque el derecho constitucional fija en 18 años la edad legal para contraer matrimonio, en las aldeas, donde no se registran los nacimientos y los testigos dan testimonio, los unos en nombre de los otros, de la edad

de un niño, la situación es distinta. De nuevo, es necesario educar a la población para cambiar las prácticas y, en este aspecto, la creciente tasa de alfabetización, lograda gracias al programa de alfabetización de Eritrea, tendrá, sin duda, resultados positivos.

26. **El Sr. Georgio** (Eritrea) dice que, después de la independencia oficial de Eritrea, en 1993, se han revocado los códigos coloniales y toda la legislación discriminatoria y se han redactado leyes civiles y penales con la debida consideración al derecho tradicional. Los trabajos para la reforma del sistema jurídico de Eritrea continuarán seguramente hasta 2007.

27. **La Sra. Gebreab** (Eritrea) dice que la NUEW se estableció en 1979 como organización no gubernamental. Debido al gran número de hombres y mujeres eritreos en la diáspora, ha asistido a numerosas conferencias en el extranjero, en las que se ha tratado de los derechos de la mujer. También ha participado en la lucha por la independencia y la igualdad social. Después de la independencia, optó por mantener su condición de organización no gubernamental, pero el Gobierno le ha pedido que sea el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer.

28. El 10 por ciento de sus fondos procede del presupuesto del Estado. El 90 por ciento restante lo aportan donantes bilaterales y multilaterales, otros países y organizaciones no gubernamentales. Ahora bien, la NUEW es una entidad autónoma con su propio programa, que incluye el cabildeo a favor de cuestiones de la mujer. Por ejemplo, trata de asegurar la incorporación de las cuestiones de género en las estrategias internacionales para la reducción de la pobreza y la provisión de alimentos, y ha desempeñado un importante papel de promoción en lo que se refiere a la tenencia de tierras, ya que, aunque hombres y mujeres disfrutaban de igualdad de acceso al aprovechamiento del suelo, la tierra se suele adjudicar sobre la base de la familia y no de individuos particulares.

29. La NUEW ha participado en todos los sectores de la política relativa a la mujer, desde los estratos populares al Gobierno, y ha llevado a cabo sus funciones tanto en Eritrea como en la diáspora; cuando las mujeres de la diáspora tienen alguna dificultad, se prepara un informe y se presenta al Gobierno.

30. Indica que los asuntos del niño se han incorporado en las cuestiones de la mujer. La NUEW ha participado en los trabajos del Ministerio de Asuntos Sociales y ha elaborado programas en apoyo de las madres que

trabajan, por ejemplo, mediante el establecimiento de jardines de infancia. También se ha ocupado de asegurar beneficios para las mujeres más vulnerables y está elaborando un proyecto para las mujeres de edad. Aunque estos proyectos han sido establecidos por la NUEW, su aplicación ha corrido a cargo de las comunidades interesadas.

31. Aunque la legislación eritrea se ha armonizado con la Convención sólo en teoría, cada artículo representa un compromiso del Gobierno. El Ministerio de Justicia ha establecido un comité encargado de redactar la legislación necesaria, por ejemplo, sobre derecho mercantil, que se someterá al Gobierno para su estudio y aprobación. El comité también ofrece orientación sobre cómo promulgar legislación para resolver conflictos entre el derecho de Eritrea y la Convención.

32. En respuesta a la pregunta sobre la mujer y el mantenimiento de la paz, explica que durante los años de guerra, de 1960 a 1991, sólo las organizaciones no gubernamentales y hombres y mujeres de la diáspora trabajaron en pro de la paz. El pueblo de Eritrea ha pagado un alto precio en miles de mártires, y ahora desea mirar al futuro y trabajar en paz. Aunque las mujeres de Eritrea y Etiopía han mantenido conversaciones conjuntas en tiempo de guerra, no se ha llegado a ninguna solución.

Artículo 3

33. **La Sra. Zou** pregunta qué órgano del Gobierno está encargado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en el país.

34. **La Sra. Tavares da Silva**, toma nota de que la delegación no incluye representantes femeninas de ningún ministerio y expresa la esperanza de que todos los ministerios se interesen por cuestiones de la mujer. Pregunta si, además de su labor de promoción, la NUEW se encarga de supervisar la incorporación de las cuestiones de género. También se refiere a la participación del hombre en el planteamiento y promoción de cuestiones de género. Observa en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/ERI/1-3/Add.1, pág. 4) que los mecanismos institucionales para tratar de las cuestiones de la mujer se están reforzando y pide que se identifiquen dichos mecanismos. También pide una aclaración de la relación existente entre el Plan de Acción Nacional sobre el Género de 2004-2008 y el documento de política sobre el género del Gobierno.

35. **La Sra. Schöpp-Shilling**, subraya la importancia de la rendición de cuentas por parte del Gobierno. En el informe se dan muestras de cierta confusión conceptual entre la incorporación de una perspectiva de género y la acción afirmativa. La incorporación de una perspectiva de género es un procedimiento que entraña el análisis. Para ello, no obstante, se necesitan estadísticas. Pregunta qué medidas se están adoptando para recoger datos estadísticos y si Eritrea ha solicitado asistencia internacional en ese aspecto. Por último, desea saber por qué no se ha aplicado un régimen de cuotas en las elecciones a los concejos de las aldeas y cuáles han sido los resultados de dichas elecciones.

36. **La Sra. Gaspard** pregunta si alguna otra organización no gubernamental, además de la NUEW, se interesa por cuestiones de género en Eritrea.

37. **La Sra. Saiga** desea saber cuál es la cuestión que más interesa a la NUEW como mecanismo nacional y como ONG, en lo que se refiere a la política de género. Pide información sobre la estructura de la NUEW, en particular sus capítulos, el número de personas que trabajan en ella en el plano local y los distintos sectores en los que desarrolla sus actividades.

38. **La Sra. Shin** observa que en el informe no se facilita información sobre la violencia contra la mujer y pregunta qué mecanismos se usarán para recoger los datos pertinentes. Pone de relieve, en ese aspecto, la pertinencia de la Recomendación general 19 del Comité. Desea saber qué se hará para asegurar que los datos que se recojan en el futuro abarquen todas las manifestaciones de dicha violencia, sin olvidar la violación por miembros del ejército y la violencia en el hogar; la NUEW debe hacer uso de su amplia red para recoger dicha información. Pide que se explique cómo proyecta la NUEW llevar a cabo su labor de investigación.

39. **La Presidenta**, en su calidad de miembro del Comité, pregunta por el estrecho vínculo que une a la NUEW con el Parlamento. Pregunta de qué tipo de arreglo se trata y cómo permite que se responsabilice al Gobierno. Pregunta si existe alguna posibilidad de que se asigne un presupuesto considerable a las cuestiones de género, que ayude a la NUEW a llevar a cabo su cometido.

40. **La Sra. Gebreab** (Eritrea) dice que la NUEW ha actuado de agente catalizador: ha examinado las políticas del Gobierno desde una perspectiva de género; se ha encargado de hacer cabildeo cuando ha sido neces-

rio; ha informado al Gobierno de cualquier deficiencia observada y ha dado consejos. Ha subcontratado consultores cuando ha sido procedente. Ha sido consultada en múltiples aspectos de la política del Gobierno, como la reducción de la pobreza, la estrategia alimentaria, los objetivos de desarrollo del Milenio y las repercusiones de las actividades docentes. Si bien la delegación debería haber incluido a representantes tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Salud, no le ha sido posible por razones técnicas; no obstante, se ha celebrado una reunión con representantes de los ministerios y se ha tratado de cuestiones de la mujer en todos los aspectos de la política del Gobierno. Las opiniones de la NUEW se reflejan en varios sectores, por ejemplo, en la política de salud genésica del país. Se ha propuesto el establecimiento de un centro nacional de investigación y recursos en materia de género y se están estudiando medios de ofrecer capacitación en análisis basado en el género. La NUEW tiene capítulos en los ministerios, así como en una serie de organizaciones, y participa activamente en el establecimiento de redes de mujeres, a través de diversas profesiones y órganos profesionales. Inicialmente, se había previsto que el Plan de Acción sobre el Género terminara en 2003, pero se ha prorrogado hasta 2008. El proyecto de documento de política sobre el género se ha debatido en la NUEW y, posteriormente, se ha presentado a los ministros interesados, que lo han aprobado. Efectivamente, se necesitan datos estadísticos; la Oficina Nacional de Estadística está tratando de obtenerlos, en particular a través de la recopilación de datos desglosados por sexo. Se prevé llevar a cabo un estudio de referencia sobre la violencia en el hogar, en 2007.

41. El Parlamento Nacional, del que ella es miembro, se reunió durante un período determinado en el año en curso. No hay conflicto de interés con su trabajo como Presidenta de la NUEW, cargo al que fue elegida en 2003. El Gobierno ha acordado recientemente aumentar su presupuesto.

42. **La Sra. Habtemariam** (Eritrea) dice que con la lucha de Eritrea por la independencia se ha tratado de liberar, no sólo al país, sino también al pueblo, incluso de los males de la discriminación por razón de género. Su generación está plenamente comprometida al logro de dicho objetivo por todos los medios posibles.

Artículo 5

43. **La Sra. Simms** dice que no es posible hacer concesiones en las cuestiones de la mujer. De lo que

se trata es de saber si la sociedad eritrea está resuelta a confrontar y retar a los hombres. Son ellos los que se benefician de la mutilación genital de la mujer y del matrimonio de menores. Es necesario sensibilizar, no sólo a la mujer, sino también al hombre y dismantelar el régimen patriarcal. También se debe prestar atención al papel de las instituciones religiosas. Se pregunta si la principal dificultad a la que hace frente la NUEW podría ser la tensión dinámica que siempre existe entre los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales.

44. **La Sra. Dairiam**, tras observar que se puede eximir a las niñas, por razón de matrimonio, del servicio nacional al que están obligados todos los ciudadanos de Eritrea, pero que, en ese caso, pierden los derechos a determinados beneficios, pregunta si se ha llevado a cabo un estudio sobre las repercusiones de dicha exención en la condición económica y social de la mujer. Desea saber a cuántas mujeres se les ha concedido dicha exención y cómo las ha afectado. Ha oído que algunas mujeres han sido víctimas de violencia durante el servicio nacional y pregunta si se proyecta adoptar medidas para abordar la cuestión. Por último, pregunta si la Ley nacional de estadística, aprobada recientemente, facilitará la recopilación de datos.

45. **La Sra. Coker-Appiah** elogia al Gobierno y a la NUEW por su empeño en mejorar la condición jurídica y social de la mujer, pero expresa su inquietud por el hecho de que todavía existan prácticas discriminatorias. Hace suyas las observaciones anteriores respecto a la necesidad de impugnar los estereotipos y dice que le preocupa en particular la declaración anterior de la delegación, de que algunos estereotipos están profundamente arraigados, lo que le hace difícil al Gobierno prohibir prácticas tales como la mutilación genital de la mujer y los regímenes matrimoniales. Si bien entiende que el país se sienta más inclinado a tratar de cambiar las actitudes de la población que a prohibir las prácticas, dice que, a veces, es necesario recurrir a la legislación para eliminar la discriminación. Aunque puede ser difícil imponer penas de privación de la libertad a quienes practican la mutilación genital de la mujer, a veces es la presencia de la ley la que hace a la gente cambiar de actitud.

46. Segundo, desea saber hasta qué punto han sido eficaces los programas en la eliminación de la discriminación contra la mujer y si se ha llevado a cabo alguna evaluación de sus resultados.

47. **La Sra. Šimonović** dice que al Comité le interesaría saber si el informe de Eritrea se ha presentado al Gobierno y al Parlamento.

48. En relación con el artículo 5, en el informe se indica que es muy difícil cambiar los estereotipos. Le ha causado especial impresión el proverbio “De la misma forma que un asno no tiene cuernos, la mujer no tiene corazón” (informe, pág. 10). Desea saber qué medidas concretas se están adoptando para cambiar estos estereotipos negativos.

49. **La Sra. Tavares da Silva** dice que las opiniones sexistas parecen estar muy arraigadas en Eritrea, pese al compromiso y el valor que han demostrado las mujeres durante la lucha por la liberación. En el informe se habla muy poco de las medidas que se están adoptando para cambiar estas opiniones. Según se lee en el informe (pág. 10), la lucha por la liberación ha dado a la mujer una oportunidad de hacer valer sus derechos e impugnar el status quo. Esto es lo que ha sucedido con frecuencia, pero una vez de vuelta a la estabilidad, la condición de la mujer ha tendido a deteriorarse de nuevo. Siente curiosidad por saber si eso es lo que ha sucedido en Eritrea. También le interesaría saber si se han organizado campañas de concienciación o se han formulado estrategias para contrarrestar las opiniones y prácticas perjudiciales.

50. Con arreglo a las respuestas de Eritrea a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/ERI/Q/1-3/Add.1, pág. 6), uno de los objetivos estratégicos del plan nacional de acción sobre el género es establecer un programa para abordar y erradicar los obstáculos culturales y tradicionales que afectan al bienestar de la mujer y la igualdad de género. Ahora bien, la principal referencia que se hace es a la educación; en las respuestas no se hace alusión alguna a cambiar las prácticas perjudiciales. Además, el acento en la “campaña paciente” (ibid., pág. 13) como medio de combatir la mutilación genital de la mujer es bastante inquietante. No hay lugar para la paciencia cuando se trata de graves violaciones de los derechos fundamentales. Por consiguiente, ¿no debería ser más decisiva la interpretación del artículo 5, con respecto a los prejuicios sexistas y las prácticas que violan los derechos humanos fundamentales?

51. **La Sra. Gebreab** (Eritrea) dice que, aunque todavía en número relativamente pequeño, las mujeres ocupan ahora cargos ejecutivos e, incluso en aldeas remotas, están empezando a dejarse oír; los estereotipos están,

por tanto, desapareciendo gradualmente.. En lo que se refiere a la educación, 90 por ciento de los participantes en la campaña nacional de alfabetización del Gobierno son mujeres. También se está tratando de congrega a las mujeres a fin de que puedan poseer tierras y disfrutar, de este modo, de más independencia y tener más confianza en sí mismas. El Gobierno ahora cree que sería conveniente criminalizar la práctica de la mutilación genital de la mujer y está a punto de promulgarse legislación al respecto. El Gobierno también ha invitado a las personas de edad, los dirigentes religiosos y las mujeres a debatir la cuestión.

52. Reconoce que la mujer casada pierde algunos beneficios, como el derecho a solicitar que se le adjudiquen tierras, si no ha hecho el servicio nacional. A las mujeres musulmanas que viven en zonas remotas tampoco se las ha impulsado a hacer el servicio nacional. Este servicio es obligatorio para todos los ciudadanos, ya que la mujer debe participar igualmente en el desarrollo para que el país siga adelante. Con respecto a las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia contra la mujer durante el servicio nacional, dice que las leyes son estrictas en ese aspecto; toda mujer víctima de acoso puede denunciarlo a su patrono, a la NUEW o a cualquier otro órgano administrativo, tras lo cual se adoptan las medidas pertinentes.

53. Por último, dice que el informe se ha presentado al Gobierno; también se ha discutido con mujeres miembros del Parlamento, pero no se ha sometido a dicho órgano. La NUEW considerará incluirlo en su programa.

Artículo 6

54. **La Sra. Morvai** dice que Eritrea podría enseñar muchas cosas a los países desarrollados sobre la explotación sexual de la mujer. Encomia la actitud de Eritrea respecto a la prostitución, a la que considera, no como una profesión, sino más bien como una actividad a la que la mujer es empujada a la fuerza, por presiones masivas, y de la que, por tanto, se la debe ayudar a salir, e insta a Eritrea a hacer partícipes de su experiencia a otros países, en particular a los que tratan de darle lecciones. Pregunta si la delegación puede facilitar información sobre los resultados de sus programas y si alguno de ellos está dirigido a los hombres. Por último, desea saber si existe trata de mujeres en Eritrea.

55. **La Sra. Michel** (Eritrea) dice que no se han presentado pruebas de la existencia de trata ante los tribunales. No obstante, muchas mujeres eritreas han viajado al extranjero en busca de trabajo y allí se han enfrentado a problemas como trabajadoras migrantes.

56. **La Sra. Gebreab** (Eritrea) dice que actualmente la prostitución no es un fenómeno generalizado y el Ministerio de Turismo está tratando de que no se propague, y a tal fin, está promoviendo el turismo positivo para la economía y la sociedad. El Gobierno está desplegando sus mejores esfuerzos para ayudar a las mujeres a dejar definitivamente la prostitución, y la NUEW, convencida de que es mejor prevenir que curar, está instando a otros sectores a ayudar a la mujer, por ejemplo, a emprender actividades comerciales en pequeña escala, mediante la concesión de crédito, la capacitación y el asesoramiento en técnicas de mercado, de manera que haya menos probabilidad de que 40 por ciento de las personas cabezas de familia que son mujeres tengan que recurrir a la prostitución para sobrevivir. Aunque la trata no es un problema en Eritrea, muchas mujeres eritreas se dedican al trabajo doméstico en el extranjero. Su organización procura impedir que estas mujeres caigan en la prostitución, y a tal fin ha establecido capítulos en todo el mundo, en los que organiza reuniones y ofrece asesoramiento.

Artículos 7 y 8

57. **La Sra. Zou**, si bien elogia al Gobierno por la labor que ha desarrollado para promover la participación de la mujer en la vida pública, toma nota con preocupación de que el porcentaje de mujeres en puestos administrativos, internacionales y del Gobierno sigue siendo muy bajo. Le interesaría saber si el Gobierno ha adoptado medidas concretas para poner remedio a esta situación, por ejemplo, si ha recurrido a medidas provisionales especiales, imposición de cuotas, creación y aumento de la capacidad, programas de capacitación y concienciación.

58. Por último, con respecto a la declaración que figura en el informe (pág. 15) de que por primera vez se están celebrando elecciones a concejos de las aldeas, sin reservar escaños para mujeres ni aplicar un sistema de cuotas, desea saber por qué ha decidido el Gobierno no imponer un sistema de cuotas.

Se levanta la sesión a las 1.00 horas.